



MUNICIPIO DE PALMIRA
NÚCLEO 03 JORGE ELIÉCER GAITAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
RESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 815.004.342-9

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD
MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1510 DE 2013)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.005

Palmira Valle del Cauca, 21 de ABRIL de 2015.

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y el artículo 2 del DECRETO 1510 DE 2013 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: SUMINISTRO DE CARNET A TRAVES DEL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA (SINAC) JORNADA DIURNA, Y HOSTING POR UN AÑO, ACTUALIZACION DEL SOTWARE Y/O BASE DE DATOS DE LOS ESTUDIANTES PARA SUBIR NOTAS E IMPRIMIR BOLETINES, PLANILLAS DE ASISTENCIA, ACTAS DE RECUPERACION, LISTADOS GENERALES, RESUMENES ACADÈMICOS, FORMATOS DEL OBSERVADOR DE ESTUDIANTES Y FICHAS DE MATRICULAS."

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$3.200.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000011
VALOR:	\$3.200.000
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	ABRIL A DICIEMBRE DEL 2015
FORMA DE PAGO:	El pago se hará de acuerdo a los elementos solicitados con el recibido a entera satisfacción y radicada la factura



MUNICIPIO DE PALMIRA
NÚCLEO 03 JORGE ELIÉCER GAITAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
RESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 815.004.342-9

SUPERVISOR:

LIC CARLOS JULIO CASTRO MERCHAN.

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto reglamentario del artículo 94 número 2474 de 2008 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el DECRETO 1510 DE 2013.

El DECRETO 1510 DE 2013 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, en su artículo 2 establece: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa SANTA BARBARA, es una institución educativa de carácter oficial con modalidad Académica, cuyo propósito fundamental es ofrecer una formación integral dirigida a la niñez y juventud de la región; generando hombres y mujeres útiles capaces de desempeñarse en su entorno social, intelectual y laboral con estándares de calidad.

Por lo cual la institución requiere la actualización y el soporte anual del programa de notas y el hosting para el funcionamiento del mismo, estos son elementos esenciales para el control sistematizado del plantel educativo; por otra parte se requieren de la impresión del carnet de los estudiantes jornada diurna para su debida identificación y reconocimiento como estudiantes de la Institucion Educativa

Por lo anterior las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en esta invitación deberán ceñirse a lo solicitado en este estudio.



MUNICIPIO DE PALMIRA
NÚCLEO 03 JORGE ELIÉCER GAITAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
RESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 815.004.342-9

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SUMINISTRO DE CARNET A TRAVES DEL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA (SINAC) JORNADA DIURNA, Y HOSTING POR UN AÑO, ACTUALIZACION DEL SOTWARE Y/O BASE DE DATOS DE LOS ESTUDIANTES PARA SUBIR NOTAS E IMPRIMIR BOLETINES, PLANILLAS DE ASISTENCIA, ACTAS DE RECUPERACIÓN, LISTADOS GENERALES, RESÚMENES ACADÉMICOS, FORMATOS DEL OBSERVADOR DE ESTUDIANTES Y FICHAS DE MATRICULAS

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

PRODUCTOS:

ITEM	DETALLE	U.M	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
1	HOSTING PARA LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL	UND	-----
2	ACTUALIZACION Y SOPORTE ANUAL DEL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA (SINAC) PROGRAMA DE NOTAS	UND	1090
3	CARNETIZACION EN PVC ORIGINAL MEDIDAS ANCHO 5.4, LARGO 8.5, ESPESOR 0.30 mm. A FULL COLOR	UND	805

II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)** INCLUIDO IVA, valor pagadero contra entrega; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado.

- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de ABRIL A DICIEMBRE 2015 contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.



MUNICIPIO DE PALMIRA
NÚCLEO 03 JORGE ELIÉCER GAITAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
RESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 815.004.342-9

III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000011 expedido con fecha de ABRIL 21 de 2015, por parte de la contadora de la Institución, con cargo al Rubro Presupuesto Correspondiente, Imputación Presupuestal: CORRESPONDIENTE, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL MCTE.

LIC. CARLOS JULIO CASTRO MERCHAN
RECTOR

ORIGINAL FIRMADO.